



DECRETO Nº 545

CASTRO, 19 DE JUNIO DEL 2017.

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, Ley No. 3.063 de Rentas Municipales, infracción Nros. 1207 del 20.12.2016, 1234 del 03.03.2017, 1222 del 06.03.2017, de Inspectores Municipales, la Sesión del Concejo municipal No. 27 del 08.06.2017; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.-**ELIMINESE**, Rol, 2-5984, giro Venta de Productos Alimenticios, perteneciente al Sr, **JONNATHAN FERNANDO RIVERA MUÑOZ**, RUT , ubicada en calle Eleuterio Ramírez No. 219 de esta Ciudad, por no ejercer la actividad en el lugar autorizado para funcionamiento, infringiendo el Art. 26 de la ley No. 3.063 Rentas Municipales.

2.- **La Sección Rentas y Patentes** procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías. En su oportunidad solicítese la Fuerza Pública para su cumplimiento.

3.- La presente caducidad, operara a contar de la fecha de notificación del presente decreto.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/Dmv/Sjap.-

Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE